ADENDA No. 1
PROCESO SDM-CMA-74-2026

OBJETO: CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 652 de 2025, la Resolución de delegación No. 28674 del 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023, así como por las Resolución No. 83058 de 2025, expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subsecretaria de Política de Movilidad mediante Orfeo No. 202621000225323 del seis (06) de octubre de 2026 considera necesario expedir la presente Adenda No. 1, en atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, se considera necesario efectuar precisiones que permitan brindar mayor claridad frente a las inquietudes formuladas y garantizar la adecuada continuidad del trámite de selección, razón por la cual procede con la expedición de la Adenda No. 01 en el sentido de modificar lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el literal H del numeral 6.1.4.9 *Documentos para verificar la experiencia y formación del equipo mínimo de trabajo* del Anexo Complementario, el cual quedará así:

H. Para perfiles habilitantes y puntuables, no se aceptarán hojas de vida de un mismo profesional en más de una propuesta. Si se presenta esta situación, el profesional deberá ser cambiado en todas las propuestas, por lo tanto, dichos perfiles no recibirán puntaje.

SEGUNDO: Modificar el numeral 7. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO del Anexo Técnico en relación con los perfiles, el cual quedará así:

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
1	Director(a) del proyecto	1	Profesional en: ● 0731 Arquitectura y Urbanismo; o ● 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o ● 0788 Ingeniería industrial; o ● 0311 Economía; o ● 0413 Gestión y Administración; o ● 0541 Matemáticas; o ● 0542 Estadística; o ● 0588 Programas y	No menor a diez (10) años, en: ● Gerencia o dirección de la formulación de planes de movilidad urbana de ciudades o áreas metropolitanas o regiones, con más de 500.000 habitantes; o ● Gerencia o dirección de la formulación de instrumentos de planificación territorial nacionales o de planes

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística Posgrado en: ● 0319 Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte; o ● 0421 Derecho; o ● 0731 Arquitectura y Urbanismo; o ● 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o ● 0311 Economía; o ● 0413 Gestión y Administración; o ● 0541 Matemáticas; o ● 0542 Estadística; o ● 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	de ordenamiento territorial de ciudades o áreas metropolitanas o regiones con más de 500.000 habitantes; o ● Gerencia o dirección de encuestas domiciliarias o de movilidad en áreas metropolitanas de más de 500.000 habitantes, o ● Gerencia o dirección de la estructuración o estudios de factibilidad de proyectos de infraestructura vial o de transporte; o ● Gerencia o dirección de proyectos de modelación macro de transporte en ciudades o áreas metropolitanas o regiones de más de 500.000 habitantes. La experiencia de nivel directivo en entidades públicas relacionada con la experiencia específica solicitada es válida para este cargo. Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia desempeñada en cargos de nivel directivo que formen parte de la estructura organizacional de la entidad pública que certifica .
2	Gerente de proyecto	1	Profesional en: ● 0731 Arquitectura y Urbanismo; o ● 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o ● 0788 Ingeniería industrial; o ● 0311 Economía; o	No menor a seis (6) años, en: ● Gerencia o dirección de proyectos que incluyan actividades de modelación de transporte en ciudades o áreas metropolitanas o regiones, con más de

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			• 0413 Gestión y Administración; o • 0541 Matemáticas; o • 0542 Estadística; o • 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística Posgrado en: • 0319 Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte; o • 0421 Derecho; o • 0731 Arquitectura y Urbanismo; o • 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o • 0311 Economía; o • 0413 Gestión y Administración; o • 0541 Matemáticas; o • 0542 Estadística; o • 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	500.000 habitantes; o • Gerencia o dirección de planes de movilidad en ciudades o áreas metropolitanas o regiones, con más de 500.000 habitantes***;o*** • Gerencia o dirección de encuestas de movilidad en ciudades o áreas metropolitanas o regiones, con más de 500.000 habitantes***;o*** • Gerencia o dirección de proyectos para la formulación e implementación de instrumentos de planificación territorial en áreas metropolitanas o regiones, con más de 500.000 habitantes.
3	Coordinador (a) de operativo de campo	1	Profesional en: • 0731 Arquitectura y Urbanismo; o • 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o • 0788 Ingeniería industrial; o • • 0311 Economía; o • **0313 Psicología** • **0314 Sociología, antropología y estudios culturales, 0**	No menor a seis (6) años, en: • Coordinación de operativos de campo de encuestas de hogares realizadas en ciudades o áreas metropolitanas o regiones, con más de 500.000 habitantes.

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			• **<u>0315 Trabajo social y orientación), o</u>** • 0319 Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte; o • 0411 Contabilidad e Impuestos; o • 0413 Gestión y Administración; o • 0541 Matemáticas; o • 0542 Estadística; o • 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística • 0714 Ingeniería de sistemas, electrónica telecomunicaciones telemática o afines.	
4	Experto(a) en estadística	1	Profesional en: • 0541 Matemáticas; o • 0542 Estadística; o • 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; o • 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o • 0788 Ingeniería industria; o • 0319 Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte • 311 Economía, o • 533 – Física Posgrado en: • 0542 Estadística; o • 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios	No menor a seis (6) años, en: • Diseño muestral, o • Diseño y desarrollo de encuestas probabilísticas, o • Análisis muestral.

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; o Si la formación profesional es en Estadística, se podrá aportar posgrado en cualquier área del conocimiento. De lo contrario, si la formación profesional no es en Estadística, se requiere nivel de posgrado mínimo en grado de magíster en los códigos solicitados y los siguientes programas específicos: Estadística, o Estadística Aplicada, o Investigación Operativa y Estadística.	
5	Experto(a) en análisis de datos	1	Profesional en: ● 0541 Matemáticas; o ● 0542 Estadística; o ● 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; o ● **0613 Ingeniería de Datos y Software, o Ingeniería de Sistemas y Computación, o** ● 0714 Electrónica y automatización; o ● 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o ● 0311 Economía ● 0533 Física ● 0788 Ingeniería industrial Posgrado en: ● 0541 Matemáticas; o ● 0542 Estadística; o ● 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios	No menor a seis (6) años, en: ● Procesamiento de encuestas o; ● Análisis estadístico; o ● Analítica de Big Data***; o*** ● Análisis cuantitativo, expansión muestral o validación estadística de bases de datos***; o.*** ● Aplicación de análisis econométricos, modelos de elección discreta o tratamiento de datos cuantitativos Nota: No se admitirá experiencia limitada exclusivamente al análisis de información cualitativa

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; o ● 0714 Electrónica y automatización; o ● 0311 Economía, o ● 0788 Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ingeniería, industria y construcción Si la formación profesional es en Estadística o Ciencia de Datos, se podrá aportar posgrado en cualquier área del conocimiento.	
6	Experto(a) en sistemas de información geográfica (SIG)	1	Profesional en: ● 0532 Ciencias de la Tierra; o ● 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o ● 0788 Ingeniería industrial; o ● 0731 Arquitectura y Urbanismo; o ● 0319 Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte, o ● 0714 Ingeniera de Sistemas y Telemática Posgrado en: ● 0532 Ciencias de la Tierra; o ● 0539 Ciencias físicas no clasificadas en otra parte; o ● ***0619 Especialización de Sistemas de Información Geográfica, o*** ● ***0613 Maestría en Sistemas de Información Geográfica, o***	No menor a tres (3) años, en: ● Manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG); y ● Análisis o generación o modelación de información espacial; o ● Manejo de bases de datos alfanuméricas y espaciales.

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
			• 0732 Construcción e Ingeniería Civil; o • 0788 Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ingeniería, industria y construcción; o • 0714 Electrónica y Automatización. ***<u>Nota: Se precisa que la Especialización en Sistemas de Información Geográfica se encuentra de igual forma clasificada en la base de datos del SNIES dentro de los campos detallados correspondientes a los códigos CINE-F 0821, 0719, 0731 y 0521, por tanto los títulos con la denominación Especialización en Sistemas de Información Geográfica (SIG) inscritos en dichos códigos serán plenamente válidos para la acreditación del perfil.</u>***	
7	Diseñador(a) y experto(a) en comunicaciones	1	Profesional en: • 0321 Periodismo, comunicación y Reportajes; o • 0211 Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación; o • 0414 Mercadeo y Publicidad.	No menor a cinco (5) años, en: • Desarrollo de estrategias de comunicación, o • Desarrollo de proyectos sociales, o • Desarrollo de proyectos comunicacionales, o • Desarrollo de campañas comunicativas, o • Desarrollo de proyectos de investigación social. Nota: la producción audiovisual, radial o televisiva se tendrá en

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia específica
				cuenta únicamente cuando acredite su vinculación directa con el desarrollo de estrategias de comunicación institucional, divulgación pública, gestión social, pedagogía ciudadana o campañas de difusión masiva de proyectos de infraestructura, transporte, movilidad o servicios públicos.
8	Experto(a) en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000	1	Profesional en: ● 0311 Economía; o ● 0411 Contabilidad e Impuestos; o ● 0413 Gestión y Administración; o ● 0542 Estadística; o ● 0588 Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; o ● 0788 Ingeniería industrial . Certificado como auditor interno o evaluador líder de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000	No menor a tres (3) años, en: ● Auditoría interna o evaluación de la calidad de operaciones estadísticas y/o consultoría en la implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.

TERCERO: Modificar la tabla de puntajes del numeral 7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MÁXIMO 10 PUNTOS) ACREDITACIÓN INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO CUADRO EVALUACIÓN FACTOR DECRETO 680/2021 del Anexo Complementario así como el numeral 13.3 del Estudio Previo Definitivo la cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral 7.3 FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (MÁXIMO 13,5 PUNTOS) del Anexo complementario al igual que el numeral 13.2.1 del Estudio previo definitivo, en reglas comunes, literal A, la cual quedará así:

A. Por cada especialización como formación profesional adicional a la indicada en la tabla se asigna un (1) punto hasta completar el puntaje máximo otorgado por perfil, siempre y cuando dicho(s) título(s) corresponda a las mismas áreas de conocimiento exigidas en la formación profesional en posgrado. Para aquellos perfiles que no se exige posgrado, corresponderá a las mismas áreas del conocimiento exigidas en la formación profesional en pregrado en el anexo técnico.

QUINTO: Modificar parcialmente el numeral 7.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) del Anexo complementario al igual que el numeral 13.1 del Estudio previo definitivo, en reglas comunes, literal B, la cual quedará así:

"B. Para la ponderación de la experiencia adicional del proponente, se tendrán en cuenta los proyectos cuyo objeto o actividades u obligaciones estén relacionados con alguno de los criterios que se detallan en la siguiente tabla. Cada uno de estos criterios tiene asignado un "coeficiente de proyecto", el cual es aplicado al valor ejecutado por el proponente en el contrato, convertidos a salarios mínimos mensuales legales vigentes correspondientes a la fecha de terminación del contrato, obteniendo así un "valor ponderado de contrato", como se detalla en la siguiente fórmula.

*Valor ponderado del contrato i*1 = *Valor ejecutado por el proponente del contrato* en SMMLV *i* * *Coeficiente del proyectoi*"

La presente **ADENDA No. 1** modifica únicamente lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones consagradas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo técnico, Estudios previos y demás documentos que no hayan sido mencionadas, modificadas o aclaradas en el presente documento continúan vigentes en los mismos términos.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente **ADENDA** quedará sin efecto.

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2026

ADENDA APROBADA EN SECOP II